

Máster Universitario en Abogacía y Procura

## **Profesorado**

El personal académico reúne el nivel de cualificación y experiencia (docente e investigadora) adecuado y se corresponde con el comprometido en la memoria del programa formativo.

En relación con la formación del profesorado universitario se puede comprobar que más de la mitad de ellos está integrado por catedráticos y profesores titulares de Universidad, en concreto de 42 profesores internos, más de la mitad, 26, pertenecen a las referidas categorías, incluso se ha producido un aumento en el número de catedráticos, pues de cinco que había en el curso 2019 se han pasado a diez en el curso 2022/23. El resto está formado por profesores contratados doctores (indefinidos e interinos), un profesor colaborador indefinido y un profesor ayudante doctor. El profesorado no acreditado que participa en el título se corresponde, en general, con los profesionales de las profesiones de la abogacía y la procura y con otros profesionales del Derecho que colaboran como docentes en el mismo atendiendo a lo establecido en el RD 64/2023, de 8 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la abogacía y la procura. Únicamente los profesionales de la profesión de abogacía y la procura y otros profesionales del derecho no son doctores. Algunos de los profesores no externos cuentan con un doble perfil académico y profesional, lo cual no hace sino incidir en la calidad de la docencia y en ese acercamiento a la realidad profesional tan demandada desde las aulas.

Coordinadora académica:

Dña. Laura Gázquez Serrano

PROFESORADO CAMPUS GRANADA

PROFESORADO CAMPUS MELILLA